

Notaría Pública 45 Lic. José Antonio Eavala Árias Luja 126. Jardines del Moral León, Gto.



NUMERO 21,594 VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO TOMO 683 SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES

En la ciudad de León, Guanajuato a los 9 nueve dias del mes de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Yo, Licenciado JOSE ANTONIO ZAVALA ARIAS, Titular de la Notaría Pública número 45 cuarenta y cinco, de esta adscripción, hago constar siguientes Actos Jurídicos: --------I -- LA CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR, que "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, representado por sus Apoderados señor Licenciado ALEJANDRO DEL RAZO PADILLA, y la señora BLANCA MALDONADO VEGA a quienes se le denominarà como "LA IVONNE ACREDITANTE"; quien libera parcialmente la hipoteca, respecto del gravamen y en relación con el bien inmueble que más adelante se detalla, en favor de la Empresa Mercantil denominada GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. como ACREDITADA. El pago de liberación, conforme a lo pactado en el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en su cláusula octava, se acordó se realice invariable en la cuenta a nombre del Fideicomiso irrevocable de Administración, Fuente de pago y Garantía F/263036.------II.- El CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran, de una parte, la sociedad mercantil denominada GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único señor Ingeniero JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS. Y por la otra, como comprador, el señor JORGE ALBERTO ANDRADE LOPEZ, por su propio derecho, al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas: ---- -----

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Manifiesta el representante de la sociedad Vendedora:- - - -Bajo protesta de decir verdad y bajo su más estricta responsabilidad lo siguiente:- - - - -Que su representada es la legítima propietaria del inmueble que a continuación se describe:------CASA HABITACION UBICADA EN ANDADOR EUCALIPTO NUMERO 100 (CIEN), MANZANA 3G (TRES "G"), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10 (DIEZ), SUPERMANZANA "G", DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL DE LA CIUDAD DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 36405 TRES, SEIS, CUATRO, CERO, CINCO, CON SUPERFICIE PRIVATIVA 72.00 M2., (SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). CUENTA PREDIAL G002784001 con las siguientes medidas y colindancias:------AL NORTE: 6.00 MTS., CON LOTE 10. -----AL SUR: 6.00 MTS., CON ANDADOR EUCALIPTO. ----AL PONIENTE: 12.00 MTS., CON LOTE 4. --- -------PRO INDIVISO: 2.2727%. ------SU REGISTRO: Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Purisima del Rincón, Guanajuato, bajo el Folio Real número R25*24211 "R" veinticinco, asterisco, dos, cuatro, dos, uno, uno, de fecha 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, solicitud número 57925 cinco, siete, nueve, dos, cinco.---SEGUNDO,- ANTECEDENTES DE PROPIEDAD:-----a).- TITULO DE PROPIEDAD.- Que mediante escritura pública número 60,391 sesenta mil trescientos noventa y uno, de fecha 6 seis de noviembre del año 2014 dos mil catorce, otorgada ante la fe del señor Licenciado NESTOR RAUL LUNA HERNANDEZ, titular de la Notaria Pública número 5 cinco de la ciudad de San Francisco del Rincón, la sociedad mercantil denominada "GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO





Continúa decla

Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por su Administrador Único, señor Ingeniero JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS adquirió por compraventa del señor JAIME RAMIREZ PADILLA el siguiente inmueble: "------Predio Rústico denominado dos Cruces, que se encuentra ubicado en las inmediaciones de los Municipios de San Francisco del Rincón, Guanajuato y Purísima del Rincón, Guanajuato, con superficie 3-34-38.00 Has. (tres hectáreas treinta y cuatro áreas treinta SU REGISTRO:- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de San Francisco el Ríncón, Guanajuato, bajo el Folio Real número R25*688 "r" veinticinco, asterisco, seis, ocho, ocho, con fecha 10 diez de abril del año 2015 dos mil quince, solicitud número 48483 cuatro, ocho, cuatro ocho, tres. ----b).- DIVISIÓN DE PREDIO:- Mediante escritura pública número 20,205 veinte mil doscientos cinco, de fecha 16 dieciséis de agosto del año 2016 dos mil dieciséis otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se protocolizo el permiso de división de inmueble a que se refiere el antecedente I primero de este instrumento, en 34 treinta cuatro divisiones, entre la que se encuentra el Lote de terreno (División 01) (resto de la propiedad), ubicado en el predio rústico denominado Dos Cruces que se encuentra ubicado en la inmediaciones de los Municipios de San Francisco del Rincón, Guanajuato y Purisima del Rincón, Guanajuato, con superficie de 15,889.51 M2., quince mi SU REGISTRO;- Dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de San Francisco el Rincón, Guanajuato, bajo el folio real número R25*23233 "r" veinticinco asterisco, dos, tres, dos, tres, tres, solicitut 53548° cinco, tres, cinco, cuatro, ocho, de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en la cual. ------c).- DONACIONES AL MUNICIPIO: - Que mediante escrituras públicas número 20,324 veinte mil trescientos veinticuatro, 20,325 veinte mil trescientos veinticinco de fecha 24 veinticuatro de agosto del año 2016 dos mil dieciséis, y 20,633 veinte mil seisciento: treinta y tres, todas de fecha 24 veinticuatro de abril del año 2017 dos mil diecisiete otorgadas ante la fe del suscrito Notario Público, se formalizaron las Áreas de Donación y Vialidades que otorgó la sociedad mercantil denominada "GRUPO" CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor del MUNICIPIO DE PURISIMA DEL RINCON GUANAJUATO.- ----- ------ /----- /-----SU REGISTRO:- Dicho instrumento se encuentra inscrito en el Registro Público de [

cincuenta y sei otorgada ante I TRAZA o LOT DIVISION DE 1 GARANTIAS, C manzanas 1F un dos "g", 3G tres " denominado "RE: perteneciente al l GRUPO CONS ANÓNIMA DE (solamente de INMOBILIARIO MULTIPLE -- . SU REGISTRO: y de Comercio c inmueble se le a dos, cinco, de fe QUINTO - GRA solicitud número año 2016 dos rr número 20,256 septiembre del público, y sol veinte de octub de la escritura quince de sept certificado de g apéndice de est SEXTO,- IMPUE inmueble se enc recibos de pago se refiere al pago - Expuesto lo ar

dos, tres, siete, cinco, nueve, según solicitudes número 54956 cinco, cuatro, nueve cinco, seis, 54957 cinco, cuatro, nueve, cinco, siete, y 56221 cinco, seis, dos, dos, unt PRIMERA.- La ir ANONIMA, INST en su carácter de SOCIEDAD MEI PATRIMONIO Y CANCELACIÓN HIPOTECA SEÑ del presente ins PRIMERO de es aqui reproducidas SEGUNDA,- B encargado del R de anotaciones ci TERCERA .- No

TERCERO .- CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA. - Continua declarando la Sociedad denominada "Grupo Constructor de Vivienda Patrimonio y Servicios", Sociedad Anonima de Capital Variable, a través de su Administrador Únic Señor Ingeniero Juan Francisco Bermúdez Rojas, que mediante Escritura Pública número 20,25 veinte mil doscientos cincuenta y seis, de fecha 30 treinta de septiembre del año 2016 dos m dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, celebró con "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, para la urbanización y construcción de 90 noventa viviendas que integran el Fraccionamiento Residencial Valle de Laurel Purísima, del Municipio de Purísima el Ríncón, Guanajuato, hasta por la cantidad de \$18'900,000.00 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONED NACIONAL), de conformidad con las especificaciones, características, planos, presupuestos

Propiedad y de Comercio de la ciudad de San francisco del Rincón bajo los números de Folio Real R25*23235, "r" veinticinco, asterisco dos, tres, dos, tres, cinco, R25*23234 " veinticinco, asterisco, dos, tres, dos, tres, cuatro y R25*23759 "r", veinticinco, asterisco

SU REGISTRO: Dicha escritura quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de INSTITUCION DE Cornercio de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el folio real númer R25*23233 "r" veinticinco, asterisco dos, tres, dos, tres, tres, con fecha 10 diez de octubre di año 2016 dos mil dieciséis, solicitud número 53718 cinco, tres, siete, uno, ocho. -------

CUARTO .- LOTIFICACION, PERMISO DE VENTA Y DIVISION DE HIPOTECA RATIFICACION DE GARANTIAS: ------



Notaria Pública 45 Lic. José Antonio Eavala Arias Laja 126. Jardines del Moral Lenn Sto.



Público de la lajuato, bajo el

mil dieciséis, 34 treinta y) (resto de la se encuentra n, Guanajuato , quince mil

público de la uato, bajo el es, solicitud nbre del año

nero 20,324 de fecha 24 seiscientos nil diecisiete,

Áreas de la "GRUPO ANONIMA (L RINCON.

úblico de la números de !5*23234 "r" o, asterisco itro, nueve. s, dos, uno,

BARANTIA de Vivienda trador Unico nero 20,256 016 das mil 10BILIARIO rbanización al Valle del cantidad de MONEDA

edad y del al número octubre del

upuestos y

TECA Y

Continúa declarando, que mediante escritura pública número 21,056 sentada por su cincuenta y seis, de fecha 15 quince de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, OJAS adquirió otorgada ante la fe del suscrito Notario Público, se Protocolizó la AUTORIZACION DE TRAZA O LOTIFICACION, REGIMEN DE CONDOMINIO, PERMISO DE VENTA Y inmediaciones DIVISION DE HIPOTECA, CONSTITUIDA EN PRIMER LUGAR Y RATIFICACION DE na del Rincón, GARANTIAS, correspondiente a 99 noventa y nueve lotes de terreno, distribuidos en las areas treinta manzanas 1F uno "f", 2F dos "f", 3F tres "f", 4F cuatro "f", 5F cinco "f", 6F seis "f, 1G uno "g", 2G dos "g", 3G tres "g", 4G cuatro "g", 5G cinco "g", y 6G seis "g", del Fraccionamiento Habitacional denominado "RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL", ubicado en Boulevard Manuel Gómez Morín, con fecha 10 perteneciente al Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, que celebraron la empresa GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMÓNIO Y SERVICIOS", SOCIEDAD , ocho, cuatro, ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, como deudor y, como acreedor hipotecario 105 veinte mil solamente de 90 noventa lotes de terreno, la Institución de crédito "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. - - - - división del MULTIPLE.

34 trainte :: SU REGISTRO:- Dicho instrumento quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el cual a cada inmueble se le asignó un folio real, bajo las solicitudes número 57925 cinco, siete, nueve, dos, cinco, de fecha 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete. - - - - - - - - -QUINTO.- GRAVAMENES.- Que "EL INMUEBLE" se encuentra gravado mediante solicitud número 53718 cinco, tres, siete, uno, ocho, de fecha 10 diez de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, que corresponde a la inscripción de la escritura pública número 20,256 veinte mil doscientos cincuenta y seis, de fecha 30 treinta de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, otorgada ante la fe del suscrito notario público, y solicitud número 57925 cinco, siete, nueve, dos, cinco, de fecha 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, que corresponde a la inscripción de la escritura pública número 21,056 veintiún mil cincuenta y seis, de fecha 15 quince de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, según lo acredita con el certificado de gravámenes, que yo el notario doy fe de tener a la vista y agrego el apéndice de esta escritura, bajo el número de orden que le corresponda.------

CLAUSULAS:

SEXTO .- IMPUESTO PREDIAL Y DERECHOS POR SERVICIO DE AGUA .- Que el

înmueble se encuentra al corriente del pago del Impuesto Predial, de acuerdo con los

recibos de pago expedidos por las autoridades municipales correspondientes; por lo que

se refiere al pago de servicio de água, no tiene adeudo alguno por ser vivienda nueva.--

-Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:------

CAPITULO PRIMERO DE LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

PRIMERA.- La institución de crédito BANCO INMOBILIARIO MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, representada como ha quedado dicho en su carácter de acreedora hipotecaria en primer lugar y grado, otorga en favor de LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANCELACIÓN PARCIAL DEL GRAVÁMEN Y CONVENIO DE DIVISIÓN HIPOTECA SEÑALADOS EN LOS ANTECEDENTES TERCERO, CUARTO y QUINTO del presente instrumento, que pesa sobre el inmueble descrito en el antecedente PRIMERO de este instrumento, cuya superficie, medidas y colindancias se tiene por MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, SEGUNDA.- BANCO INMOBILIARIO INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, por conducto de sus representantes solicitan al encargado del Registro Público de la Propiedad correspondiente, realizar la cancelación de anotaciones conducentes.---------TERCERA.- No obstante la CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA que se formaliza





en el presente acto, el resto de las garantias hipotecarias, así como las cláusula:

A). BANCO INMOBIL

MEXICANA*, SOCIEDA

hecho mención en los antecedentes TERCERO, CUARTO y QUINTO de este
instrumento, permanecerán en vigor, siendo válidas y subsistentes en todas sus partes.--

CAPÍTULO SEGUNDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

PRIMERA.- La sociedad mercantil denominada GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE representada por su Administrador Único señor Ingeniero JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS vende libre de todo gravamen y limitación de dominio al seño JORGE ALBERTO ANDRADE LOPEZ, quién adquiere para sí la CASA HABITACION UBICADA EN ANDADOR EUCALIPTO NUMERO 100 (CIEN), CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 10 (DIEZ), MANZANA 3G (TRES "G"), SUPERMANZANA "G", DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL DE LA CIUDAD DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO, CODIGO POSTAL 36405 TRES, SEIS, CUATRO, CERO, CINCO, que ha quedado descrita en el antecedente I primero de este instrumento, con la superficie, medidas y linderos que en el mismo se indican, dándose aquí por SEGUNDA.- El precio de la presente operación de compraventa es la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es pagado de la siguiente manera; ----a).- La cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagados el día 16 dieciséis de junio del año 2017 dos mil diecisiete, en efectivo moneda nacional.----b).- La cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagados en efectivo moneda nacional, el día 28 veintiocho de junio del año 2017 dos mil diecisiete. ---- ------c).- La cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagados en efectivo moneda nacional, el día 5 cinco de julio del año 2017 dos mil diecisiete. ---- ------d).- La cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagados en efectivo moneda nacional, el día 17 diecisiete de julio del año 2017 dos mil diecisiete. ---- ------e).- La cantidad de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagados en efectivo moneda nacional, el día 31 treinta y uno de TERCERA.- La parte Vendedora, transmite la propiedad, objeto de este contrato de cornpraventa, libre de todo gravamen -----CUARTA.- La parte vendedora, hace entrega real en este acto del inmueble vendido a la parte compradora, mismo que lo acepta y se tiene por recibido del inmueble materia de este contrato, en el estado que actualmente guarda.-----QUINTA .- La parte vendedora, se obliga al saneamiento, para el eventual caso de evicción que pudieran sufrir el comprador, en razón de algún derecho anterior a SEXTA.- Las partes contratantes convienen expresamente que los impuestos erogados, gastos y honorarios que se causen con motivo del otorgamiento de la presente escritura y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad serán por cuenta del comprador, a excepción del pago del Impuesto Sobre la Renta que

La sofora BLANCA N DOSCIENTOS DE FECHA MANZANERO ESCUTIA. T QUE MEDIANTE ESCRITI 2013 DOS MILTRECE, OT VARIAS PERSONAS POR ejercitori, al tenor de la Hamandez, de manera ex BANCA MULTIPLE cero uno tres), de fecha v lotestàtica al apéndice de ANÓNIMA INSTITUCIÓ MEXICANO", SOCIEDA URIGE HOYO, JESUS VALENCIA ROBERTO ROMO SABINO BASTI GOMEZ, EVA LETICIA ANA ELSA ZAMBRANC requieran poder o ciausi VI. Para recibir pago.-Federally sus correlativ TIPO 'B'. mismo a cancelarios. E "C" o "E". D).- Poder chajenarios, siempre y apoderados de mane MEXICANO SOCIEDA IVONNE MALDONAD párralo segundo del a MANCOMINADA C de manera MANCON Jicio el comparecien legalmente para la o del dos mil troce, an consta el plorgamier Estado de Durango. veinte, tercor piso, C Clave Unica de Rix INMOBILIARIO ME Contribuyentes con



Notaria Pública 45 Lic. José Antonio Eavala Arias Laja 126. Fardines del Moral León Gto.



PERSONALIDAD.

las cláusulas sus partes .--

A). BANCO INMOSILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, antes "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA a que se han Los sefores Licenciado ALEJANDRO DEL RAZO PADILLA y BLANCA IVONNE MALDONADO VEGA, acreditan su carácter de Apoderados de √TO de este la Institución de Crédito BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, su calidad y facultades que estentan, manifestado bajo protesta de dedriventad, que nos les ha aido, revocado, modificado o limitado en forma alguna, lo que me acreditan con los siguientes documentos.

RUCTOR DE L VARIABLE FRANCISCO inio al señor la CASA 00 (CIEN), TRES "G"), /ALLE DEL NAJUATO, que ha nto, con la e aquí por cantidad de

MONEDA

MONEDA 17 dos mil

MONEDA ntiocho de

MONEDA e julio del

MONEDA te de julio

MONEDA y uno de

contrato

inmueble cibido del

tual caso anterior a

npuestos nto de la ad serán enta que

1. PODER DE LA SEÑORA BLANCA IVONNE MALDONADO VEGA:---La SARORIA BLANCA IVONNE | MALDONADO VEGA, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 39,200 TRENTA Y NUEVE MIL
DOSCIENTOS DE FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTÉ LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO
MANZANERO ESCUTIA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 138 CIENTO TRENTA Y OCHO EN LEGAL EJERCICIO EN EL DISTRITO
MANZANERO ESCUTIA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 138 CIENTO TRENTA Y OCHO EN LEGAL EJERCICIO EN EL DISTRITO
MANZANERO ESCUTIA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 138 CIENTO TRENTA Y OCHO EN LEGAL EJERCICIO EN EL DISTRITO
MANDANIA, LISTRITUCION DE DANCA MILITIPLE. CONTRE DE MANDAMENTO DE DANCA MILITIPLE. CONTRE DE MANDAMENTA DE LA NOTARIA DE LA NOMENTA DE LA NOTARIA DE LA NOTARIA DE LA NOMENTA DE LA NOTARIA DEL NOTARIA DEL NOTARIA DEL NOTARIA DEL NOTARIA DE LA NOTARIA DEL NOTARIA FEDERAL, SE FORMALIZO UN PODER. OTORGADO A VARIAS PERSONAS POR PARTE DE "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. De dicho instrumento Yo, el Notario transcribo en lo conducente lo signiente:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA MÚNULRO 39,200 TREINTA Y MUSEVE MIL DOSCIENTOS DE FECHA 07 SIETE DE OCTUBRE DEL ÁÑO 2015 DOS MIL TRECE, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. MÚNERO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO EN LEGAL, EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, SE FORMALIZÓ UN PODER OTORGADO A NÚMERO 138 CIENTO TREINTA Y OCHO EN LEGAL, EJERCICIO EN EL DISTRITO FEDERAL, SE FORMALIZÓ UN PODER OTORGADO A VIARIAS PERSONAS POR PARTE DE "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. DE PRESONAS POR PARTE DE "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. DE PRESONAS POR PARTE DE "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. BANCA MULTIPLE, obuvo el oficio de inicio de Operacionos número "131/10411/2013" (uno tres uno diagonal uno cero custro una uno diagonal das sero uno tres), de fecha veintisiete de septiembre del dos mil treos, expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual agregio en copia finestatos al apéndica de este instrumento con la Jetra "A".- C L Á U S U L A S ... PRIMERA.- "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÔNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, otorga como Apoderados tipo "8" a los señores MAYRA CASTAÑEDA MEXICANO", SOCIEDAD ANÔNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, otorga como Apoderados tipo "8" a los señores MAYRA CASTAÑEDA MEXICANO", SOCIEDAD ANÔNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, otorga como Apoderados tipo "8" a los señores MAYRA CASTAÑEDA DECONADO, HECTOR CALZADA DURÁN, JESSICA JULIETA RAMÍREZ PICHARDO, LUIS FERNANDO MONTES MÓRENO, MARCO ANTONIO URIBE HOYO, JESÚS MURILLO LOPEZ, MARÍA "GEORGINA HEREDIA TURRIZA, ALEJANDRO TAPIA RUEDA, ANA MARÍA JERONIMO VALENCIA, ROBERTO LEYYA DÍAZ DE LEÓN, JORGE ALEJANDRO GARCÍA AGUILAR, ANA LUISA CALDERÓN MONTIEL, GABRIELA LIMÓN PANY, SABINO RASTIDAS FÉLIX MURIA DE LA LUZ CASTELLANOS VEJ ASEÑOR, MARIO RAMÍREZ VALENCIA, FELIPE JESUS, MORENO ROMO, SABINO BASTIDAS FÉLIX, MARIA DE LA LUZ CASTELLANOS VILLASEÑOR, MARIO RAMÍREZ VALENCIA, FELIPÉ JESUS MORÉNO GÓMEZ, EVA LETICIA MORALES, MATILOE ÁLVAÍREZ SFUENTES, JORGE ELIGIO ALCALÁ REAL, FRANCISCO ARTURO CARRASCO RODRÍGUEZ, LULIANA GONZALEZ VIVIAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE NIEMBRO BUENO, IRMA VIRGINIA SALINAS CISNEROS, RAMÁ ELSA ZAMBRANO PARRA, MARÍA RAQUEL POSADAS RAMÍREZ Y JOSÉ ANTONIO SILVA ORTEGA, quienes gozarán de las siguignites. facultades: A).- Poder general para platos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran poder o cláusula especial, poro sin que so comprende la facultad de hacor pesión de bienes, en los términos del párrafo primero del articulo requeran poder o clausius especial, pero sin que se comprende la facultad de hacer pessión de bienes, en los términos del párrato primero del artículo dos mil quinientos (cincuenta y curatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus comelativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades Federativas de Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal. De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes; 1.- Para interitor y desistrice de toda clase de procedimientos, inclusivo del juicio de amparo. II.- Para transigir, sin que el ejercicio de la siguientes; 1.- Para interitor y desistrice de toda clase de procedimientos, inclusivo del juicio de amparo. II.- Para transigir, sin que el ejercicio de la presente 1 acultad comprenda facultades de dominio.- II.-Para comprometer en arbitros,- IV.- Para absolver y artícular posiciones. - V.- Para recusar. VI.- Para recibir pago. - VII.- Para presentar donuncias y queriellas en materia penal y para otorgar el perdón, en su caso, cuando lo permita la ley, así como constituirse, en coadyuvante del Ministerio Público. - Esta facultad la ejercitaran los apoderados de forma. INDIVIDIJAL — B).- Poder general para actos de administración en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cinquenta y cuerro del Código Civil para el Distrito Federal, y sus cometativos de los Códigos Civiles de las domás Entidades Federalivas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal. Esta facultad la ejercitarán los apoderados de forma MANCOMUNADA CON CUALESQUIER APODERADO TIPO "A o CUALESQUIER APODERADO C).- Poder especial pera firmar contratos de crádito, reestructuras o convenios modificatorios a los mismo, tanto de cartera como de terceros que hayan facultado a la Sociedad a hacerlo, y para cancelar hipotecas sobre inmueblos cuyos gravámenes se hayan obrigado a favor de "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, o de terceros los cuatres, hayan facultado al mismo a cancelarios. Esta facultad la ejercitarán los apoderados en forma MANCOMUNADA CON CUALESCUIER OTRO APODERADO TPO "A", "8",
"C o "E". D).- Poder especial para actos de dominio, limitado a la enajenación por cualquier fluto legal, de los inmuebles propiedad de "BANCO
"INMOSILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MOLTIPLE, o de terceros que hayan facultado al mismo o
insignificado, siempre y cuando estos inmuebles hayan sido adquiridos como consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados, siempre y cuando estos inmuebles hayan sido adquiridos como consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de actoridados como consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de actoridado de consecuencia de actoridados como consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de actoridado de consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a substandar que consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate judicial,
seguirados a consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate por consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate por consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate por consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por remate por consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por consecuencia de deciones en pago o adjudicadones por consecuencia de derivadas o relacionadas con pagos de créditos. Esta facultad la ejercitarán los apodérados de manera MANCOMUNADA CON UN APODERADO MANCOMUNADA CON CUALESQUIER OTRO APODERADO TIPO "A" o "B"— B). Podes especial para firmar contratos de critário, reestructuras o conventos modificatorios a los mismos, tanto de cartera propia como de terceros que higan facultado a la Sociedad a hacerio, y para cancelar hipotecas sobre los inmuebles cuyos gravámenes se hayan otorgado a favor de "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, o de terceros los cuales, hayan facultado al mismo a carbellarios, Esta facultad la ejercitaran los apoderados INSTITUCIÓN DE BANCO MULTIPLE, o de terceros los cuales, hayan facultado al mismo a carbellarios, Esta facultad la ejercitaran los apoderados institución DE BANCO MULTIPLE, o de terceros los cuales, hayan facultado al mismo a carbellarios, Esta facultad la ejercitaran los apoderados institución de comparederos fiene capacidad legal para la delebración de este acto.—IL. Que el comparederos fiene capacidad legal para la delebración de este acto.—IL. Que el comparederos III. Que el representante de "BANCO" sociedad no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. III. Que el representante de "BANCO" sociedad no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. III. Que el representante de "BANCO" sociedad no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. III.—Que el representante de "BANCO" sociedad no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. III.—Que el representante de "BANCO" sociedad no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. III.—Que el representante de "BANCO" sociedad no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. III.—Que el representante de "BANCO" sociedad no tiene obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. NMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, manifesta que su representada se encuentra capacitada legalmente para la colecnación de este acto, que dentro del objeto de la mencionada appliedad se enquentra comprendido el acto para el cual se ha otorgado el presente poder, y acredia la personalidad que estanta, que continúa vigente en sus términos, con la certificación que agrego al apéndice de este instrumento con la letra "B", dentro de la cual se relaciona el instrumento número treinta y ocho mil dento dieciocho, de fecha ocho de teórero del dos mil trece, anta el licenciado José Antonio Manzariero Escuria, stular de la notaria número dento trenta y ocho del Distrito Federal, en el bual consta el otorgamiento de sus facultades. IV - Que el comparaciente declara por sus generales sen- Mexicano, originario de Guadatupo Victoria, Estado de Curango, lugar donde nació el día discinueve de julio de mil novecientos treinta y siete, casado, con domicilio en Calle Río Elba número Estado de Currango, jugar conde nado el dia discribere de julio de mi novecientos treinta y sione, casado, con comicido en Carie Rio Eda número verme, tercer piso, Colonia Cuaudrémos, Delegación Cuaudrémos, código postal número caro seis mil quinientos, en este Distrito Federal, licenciado qui delecho, inscrito en la Registro Federal de Contribuyentes con clave "REHV370789CU1" (R E FI V tres siete cero siete uno nueve L U uno), y con clave Única de Registro de Pablación "REHV370719HDGGRCO9" (R E H y tres siete cero siete uno nueve H U G Q R C caro nueve-, de cuya Clave Única de Registro de Pablación "REHV370719HDGGRCO9" (R E H y tres siete cero siete uno nueve H U G Q R C caro nueve-, de cuya Clave Única de Registro de documento que en copia fotostática agrego al apândice de este instrumento con la lotra "C". Y manifiesta que "BANCO lidentidad me asegurá con el documento que en copia fotostática agrego al apândice de este instrumento con la lotra "C". Y manifiesta que "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se encuentra Inscribo en el Registro Federal do INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, se encuentra Inscribo en el Registro Federal do Contribuyentes con la drave "HCMO1 OSOSEG1" (H C M cero uno cero seis cero ocho E G uno), y» Que advert al comparecienta de las penasen que



incume quien declara falsamente ante notario. --VI.- Que tuvo a la vista y examiné los documentos citados en este instrumento, de acuardo a las caracteristicas y calidad que on el mismo se especifican. VII. Que con anterioridad al otorgamiento de este instrumento informe al compareciente de lodos los dorechos que otorga la Ley Federal de Protección de Datos. Personales en Poscasión de los Particulares y su respectivo Regismorio conforme al aviso privacidad que declara conocer y on leste acto manifiesta expresamente la no oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos de dicho aviso.— VIII.- Que leido y explicado este instrumento al comparectarse, hobiandole hocho saber el derecho que tiene de lesto ciento trenta y ocho del Distrito Federal CERTIFICO: Que el licenciado VICTOR MANUEL, REQUEJO cuya representación es legitima y acredita su carácter de DIRECTOR GENERAL, así como la legal existencia de "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCIÓN. DE BANCA MULTIPLE, y para tal efectos mo exhibió los siguientes documentos, manifestando que son los únicos con lo que cuenta relativos a la DE BANÇA MULTIPLE, y para tal electos me exhibio los siguientes documentos, maniestando que son los unicos con lo que cuenta relativos a la constitución domicilio, reformas a los estatulos y otorgamiento de facultades de la mencionada sociedad.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRAICON:- CON LA ESCRITURA PUBLICA MUNERO CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DE FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, CUYO PRIMER TESTIMONIO QUEDO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL EN EL FOLIO MARCANTIL DOSCEINTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE; EN LA QUE SE PROTOCOLIZO UN ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD, TOMÁRON LOS ACUERDOS DE DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y EL ORGANO DE UCULANDIA DE LA SOCIEDAD DE DESERBENCIA. PLARA QUE DAR INTEGRADO POR LAS SICUIENTES. DE ADMINISTRACION Y EL ORGANO DE VIGILANCIA DE LA SOCIEDAD DE REFERENCIA, PARA QUEDAR INTEGRADO POR LAS SIGUIENTES CONSEJO DE ADMINISTRACION CONSEJEROS PROPIETARIOS CONSEJEROS SUPLENTES PABLO BRENER BRENER RICARDO DAVID AVILES REYNA JOSE OLESZCOVSKI WASSERTEIL -VICTOR MENA AGUILAR -----BENITO OBADIA BUCAY FARAD MOISES MIRANDA ALVAREZ. -GERARDO PROAL DE LA ISLA-IGRAEL BRENER BRENER GABRIEL BRENER GITLER -ABRAHAM KLIP MOSHINSKY. JACOBO JUSTINO HIRSCHHORN ROTHSCHILD RAFAEL GONZALEZ AÑORVE-LEOPOLDO HIRSCHHORN CYMERMAN--ALEJANDRO CERDA ERDMAN -SALOMON MARCUCHAMER STAVCHANSKY... JOE ACKERMAN BRAUN-VICTOR MANUEL REQUEJO HERNANDEZ-PEDRO FELIX GARCIA BURGOS -MARIANO JORGE MUÑIZ AGUILERA-CESAR HECTOR MUNIZ AGUILERA LUIS DE LA CALLE PARDO CONSEJERO INDEPENDIENTE-JOSE PABLO GARCIA ZUNO CONSEJERO INCEPENDIENTE MANUEL DOMINGUEZ PESQUEIRA ASIMISMO, SE TOMARON LOS ACUERDOS DE DESIGNAR AL SEÑOR VICTOR MANUEL REQUEJO HERNANDEZ, PARA QUE OCUPE EL COMISARIO-CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y AL SEÑOR DE ADMINISTRACION Y AL SEÑOR BENITO OBADIA BUCAY FARAD, COMO VECEPRESIDENTE DEL MISMO...ASI TAMBIEN SE TOMO EL ACUERDO DE OTORGAR AL SEÑOR LICENCIADO VICTOR MANUEL REQUEJO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DE DIRECTOR GENERAL LOS FACULTADES GENERALES DE ACUERDO CON LA LEY, POR LO QUE SE CONFIERE SIN LIMITACION ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO SEGUINDO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE LOS CODIGOS CIVILES EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. TRES. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUIBIETOS CINDUENTA Y CUATRO) DEL CIDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LOS CODIGOS CIVILES VIGENTES EN LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, CON LA LIMITACION QUE MAS ADELANTE SE SEÑALA. CUARTO. PODER GENERAL PARA EMITIR, SUSCRIBIR, OTORIGAR, ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO. CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9º (NOVENDI). PARTE, CONFORME A LOS PODERES DE QUE ESTA INVESTIDO, INCLUYENDO EXPRESAMENTE LA FACULTAD PARA QUE LAS PERSONAS.

A QUIENES OTORGE DICHOS PODERES PLIEDAN, A SU VEZ, OTORGARILOS, DELEGARLOS O REVOGARLOS, EN TODO Y EN PARTE A
FAVOR DE TERCEROS.——— LIMITACIÓN, POR LO QUE RESPECTA AL PODER PARA ACTOS DE DOMINIO Y AL PODER GENERAL PARA
EMITIR, SUSCRIBIR, OTORGAR ACEPTAR, AVALAR O ENDOSAR TITULOS DE CREDITO, LOS EJERCERA EN FORMA MANCOMINADA, CON
CUALOUISE OTRO DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD. O LE TENCAMI PODERES SUSCIENTES PARA LOS ESPACION DEL ACTO DE CUALQUIER OTRO DE LOS APODERADOS DE LA SOCEIDAD, QUE TENGAN PODERES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACION DEL ACTO DE QUE SE TRATE, TODOS LOS DEMAS PODERES Y FACULTADES QUE SE MENCIONAN CON LOS MUNIEROS DEL UNO AL DIECISIETE CON EXCEPCION DEL TERCERO Y CUARTO, LOS EJERCERA EN FORMA INDIVIDUAL..... EXCEPCION DEL TERCERO Y CUARTO, LOS EJERCERA EN FORMA INJUVIDUAL.

2. PODER DEL SEÑOR LICENCIADO ALEJANDRO DEL RAZO PADILLA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,834 TREINTA Y ÚN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA 5 CINCO DE
FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE LA FE DEL SEÑOR LICENCIADO HERIBERTO CASTILLO VILLANUEVA.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 89 SESENTA Y NUEVE, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL SE FORMALIZÓ UN
DODES. OTORGADO. A LOS CENODES. ALE IANDRO DEL RAZO PADILLA CALVIS MADEIRA TERROMES. DOD PARTE DE PODER OTORGADO A LOS SENORES ALEJANDRO DEL RAZO PADILLA Y LUIS MARTIN ZAMARRIPA TERRONES POR PARTE DE "BANCO INMOBILIARIO MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. De dicho instrumento Yo, of Notario ---- LIBRO QUINIENTOS QUINCE ACEMMSMILR-INSTRUMENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. DISTRITO FEDERAL, MEXICO, a cinco de febrero del año 2015 en matérial pensi y para desistirse de clas cuando lo permita la Loy.- SEGUNDA.- Poder general para actos de administración en los términos del páranto segundo del clado artículo dos mil: quintentos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, y su correlativo en los demás Códigos Civiles del País.- TERCERA.- Poder especial para firmar contratos de creditos y de mutuo, reestructuras o convenios modificatorios a los mismos, tanto de cartero propia como de tercaros que hayan facultado a la poderdante a hacerlo, y para cancelor hipotecas, sobre inmuebles cuyos

especial para actos de hayan facultado a la poadjudicaciones por rem a la acquisición por adju con pago de creditos. LIMITACIONES - a - La segunda y temera, las cualquier one ancdemd de los dos appderados manera conjunta los di invariablemente debor Requejo Hemandez, Ro Cororado o Jasé Antor apoderados (tipo "B") CONSTAR BAJO ME F celebración de este acti Distrito Federal, de conf el comparaciente para e ANONIMA, INSTITUCIO Dechesdo Victor Mani representación que oste certificada del primer les Manuel Gárda de Que Registro Publica de Co constituyó "PROMOTO! LEGAL EXISTENCIA HIPOTECARIA CASA ENTIDAD NO REGUL UND - CONSTITUÇION OTORGADA ANTE DO INSCRITA EN EL FOI REGISTRO PÚBLICO SERVICIOS HOM", SOI Y MUEVE AROS, CAP REPRESENTADO POF CLAUSULA DE ADMI DOS - DIVERSOS AI REPRESENTADA, QUI FIRMADAS LAS ASAM REFERENCIA, DENTF MONEDA NACIONAL. TRES. CAMBIO DE ESCRITURA NÚMERO PROPIO NOTARIO GI SETENTA Y CINCO MI SOCIEDADI DE REFE FINANCIERA DE OBJ MILLONES NOVEÇIEN DE TREINTA Y CUAT ORDINARIAS, NOMINA ESTATUTOS CUATRO.- SEGUNDA DEL DOS ME DOS, OT SE AMPLIO EL OBJET SUS ESTATUTOS SC CINCO. TERCERA RI DOS MIL DOS, OTOR FEDERAL, INSCRITA-SOCIALES, RELATIVO SEIS - CUARTA REFO ENERO DE DOS MIL (LA QUE NUEVAMEN REFERENCIA, Y SE / MILLONES NOVECIEN SIETE - QUINTA REFO DE ABRIL DE DOS N MERCANTIL POR LA AUMENTO EL CAPITA SETENTA Y CINCO M QUINCE MIL CUATRO OCHO. REESTRUCTI SOCIALES CONTA OTORGADA ANTE E REESTRUCTURÓ EL PARTE VARIABLE, P REPRESENTATIVAS I CHO MILLONES DE NUEVE - REFORMA TITULAR DE LA NOTA CUATROCIENTOS SE

BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

25

64528

SOLICITUD INSCRITA

DIGITA

Fecha de presentación 09/Agosto/2018 10:28:10 Fecha de resolución

13/Agosto/2018 17:13:36

NIA CIUDAD DE PURISIMA DEL RINCON, GUANAJUATO A 13 DE AGOSTO DE 2018 EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO 2008A HUICHAPA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 E CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PREDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETÁLLA.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

JOSE ANTONIO ZAVALA ARIAS

purisima del Rincon, guanajuato

endentes en folios

IR25*242111.

DIGITAL

Et 19 Es

selectrónicos

R25"24211.

dante

QUSA HABITACION EN CALLE ANDADOR EUCALIPTO NUMERO 100 (CIEN), FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VALLE DEL LAUREL EN LOTE 5 (CINCO) MANZANA 3G CON SUPERFICIE PRIVATIVA 72.00M2 INDIVISO 2.2727% CUENTA MEDIAL G002784001.

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS						
etite	1937	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
M - CANCEL	ACION DE HIPOTECA (PROTOCOLIZADA)	\$ (18,900,000.00	222.00	21594	09/05/18	20*45*0
Emison	45 (CUARENTA Y GÍNCO) LICENCIADO : LEÓN, GUANAJUATO. SELLO	ZAVALA ARIAS, JO	SE ANTONI	O CON JURIS	SDICCION E	N
# - CANCELACION DE HIPOTECA (PROTOGOLIZADA)		2 \$ 0.00	222.00	21594	09/05/18	20*45*0
Emisor:	45 (CUARENTA Y CINCO) LICENCIADO : LEON, GUANAJUATO:	ZAVALA ARIAS, JO	SE ANTON	O CON JURIS	SDICCION E	N
図-COMPRA-VENTA SIMPLE		410,000,00	222.00	21594	09/05/18	20'45'0
Emisor;	45 (CUARENTA Y CINCO) LICENCIADO: LEON, GUANAJUATO.	ZAVALA ARIAS, JO	SE ANTON	O CON JURE	SDICCION E	N

PARTES

sterior(es); GRUPO CONSTRUCTOR DE VIVIENDA PATRIMONIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V..

S) huevo(s): JORGE ALBERTO ANDRADE LOPEZ.

DATOS DE CALIFICACIÓN

AGLAN GRAVAMENES 57925 Y 53718

Số: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 13/Agosto/2018

PORPORA LA IMAGEN DEL DOCUMENTO REGISTRADO AL APÉNDICE ELECTRÓNICO BAJO ESTE MISMO NÚMERO POTUD.

Registrador

FRANCISCO CORDOBA HUICHAPA

el articulo 55 dul Pagiamento dul Rugistro Público de la Propierari para el Estado de Guaraquelo, la informeción que contiene la presente boleta de se entreta de manera gratura a transa del portel de Interne http://www.rppc.guaraquelo.ma, ingressando el número de institución, número de solicitad y entreta a continuación:

25_64521_47470206740366024666180001242400 PAGMA 1/1

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

25_64528_4247020e24f0fae0248ea18bdd124240.pdf

F30CAC88F9372A7F740C5DC1D3691D58122EDA71

Usuarios

Nombre: JOSE MANUEL HERNANDEZ ANTONIO

Número de serie: 5881 Validez: Activo Rol: Destinatario

Usuario

Nombre: FRANCISCO CORDOBA HUICHAPA

Número de serie: 5409 Validez: Activo Rol: Firmante

OCSP:

Pecha: 13/08/2018 17:25:51(UTC:20180813222551Z) URL: http://ocsp.reachoose.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: SURVICIO OCSP SFA Emisor del respondedor: AUTORIDAD

CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Número de serie: 5409

Firma:

Fecha: 13/08/2018 17:25:50(UTC:20180813222550Z)

Status: Certificado Vigente Algoriumo: SHATWithRSA

Fechs: 13/08/2018 17:26:21(UTC20180813222621:5473Z)

Nombre del respondedor: Advanlage Security PSC Estampado de Tiempo I

Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raix Segunda de Secretario de feonomia

Secuencia: 636697779813473899

Datos estampilladus: \$2FjNkl2SzFaSli6ZkogcjUQmdDa5ZhYUVFPQ--



AAL 1781205HGTA.

PEZ JORGE ALB LIE CONTENIDO SERÁ MODIFICADO TEMPORAlmente en atención a las disposiciones

egales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio de periodo de

ANCISCO DEL RA

villas de guado //www.gob.mx/) > Inicio (DNOTLogout.asp?Accion=SI)
a de archivo (DNOTUpload.asp) > **Notificación**

ZAAA547 AAA540113HUF 540113JV4

Cerrar sesión

daración informativa de notarios blicos y demás federatarios

FIRMA DE RECIBIDO N

- Account

ALA ARIAS JOSEA

EL UNITRIBUM FICACIÓN

recesado por el SAT. Como resultado de la validación puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su ligación, sugiriendo que espere a que el Servicio de Administración Tributaria recepción del acuse con cadena original y sello digital.

^{do} de su declaración es el siguiente:

Wente: ZAAA540113JV4

recibido: ZAAA540113JV40NOT39I1ICI6K23031.dec

^{de archivo:} 1810 bytes

Fecha de recepción: 20/6/2018 Hora de recepción: 18:04:08 Folio de recepción: 14171723

Espere por favor su acuse, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder al servicio de "Reimpresión de Acuses", en el portal del SAT, donde lo podrá obtener oportunamente.



SCHETARIA DE

andel Notario P del Notario Púb andel Archivo E gyHora da Presi ode Operación

neclaración:

idad: ¿Operaciones ¿Operaciones ¿Operaciones

mión o avisos d H: e Operaciones e Operaciones eición o Constit e ISR Calculado e IVA Pagado p

rHora de Emis

40riginat: 42AAA540113J 30180620[4000

W0001121BB||

-Spirat: SwOnUNw8LVY

as a la autorida amodificar o et a la dirección y

Ne-sal.gob.m.

Enlaces

Reformas (http://reformas.gob.mx)

Portal de Obligaciones de Transparencia (http://portaltransparencia.gob.mx)

Sistema Infomex (https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action)
INAI (http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/ifai.aspx)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más (https://www.gob.mx/que-es-gobmx)

English (https://www.gob.mx/en/index)

Temas (https://www.gob.mx/temas)

Declaración de Accesibilidad (https://www.gob.mx/accesibilidad)

Aviso de privacidad integral (https://www.gob.mx/privacidadintegral)

Aviso de privacidad simplificado (https://www.gob.rnx/privacidadsimplificado)

<u>Términos y Condiciones (https://www.gob.mx/terminos)</u>

Política de seguridad (https://www.gob.mx/terminos#medidas-seguridad-informacion)

Marco Jurídico (http://www.ordenjuridico.goh.mx)

Mapa de sitio (https://www.gob.mx/sitemap)

Contacto

Mesa de ayuda: dudas e información gobrnx@funcionpublica.gob.mx

https://www.informativas.sat.gob.nov/DNOTINTERNET/DNOTRepostNew.asp?Usuario=ZAAA540113JV4